



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCION CDNAT-2021-424

SALTA, 22 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.164/2020

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1049 – relacionada a la designación del Lic. Maximiliano Martín Sosa – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura GENÉTICA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 24 realizada el 14 de diciembre de 2021 resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo regular liberado temporalmente por la Dra. Mariana Pocoví por su licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2020-085), de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

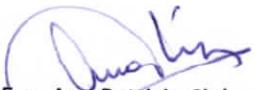
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

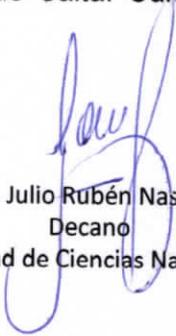
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalídese la Res. DNAT-2021-1049 – relacionada a la designación del Lic. **MAXIMILIANO MARTÍN SOSA – DNI N° 37.302.572** - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “GENÉTICA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras la Dra. Mariana Pocoví se encuentre de licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por la Dra. Mariana Pocoví por su licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2020-085), perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Hagase saber a: Lic. Sosa, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del docente nombrado.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales